

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2020 00540 00  
Sustanciación No. 1021*

El Juzgado no accede a la petición que antecede elevada por el extremo ejecutante para que se oficie a las Entidad EPS Suramericana S.A., con el fin de que informe quien es el empleador del ejecutado Jackson Henry Ortiz Perdomo, con C.C. 73.144.609, para solicitar a éste medidas cautelares. Lo anterior teniendo en cuenta que es deber de las partes abstenerse de solicitarle al Juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubieren podido conseguir, conforme a lo establecido en el numeral decimo (10º) del artículo 78 del C.G.P.

Por lo tanto, la parte interesada deberá agotar en primera instancia la solicitud directa de información ante la entidad respectiva y en caso de que las misma se oponga formalmente a dar la información consultada y dicha respuesta sea aportada al expediente, el juzgado estudiaría la viabilidad de solicitar o no de manera directa dicha información.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157  
Fecha de notificación por estado 14/09/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672afa523164d151f8eeacc1cf450cbd67e2efc0a04ff1801cd8b5525889a948**

Documento generado en 13/09/2022 11:12:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**